

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

1.- Disposiciones generales

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

Num. 26998

Decreto 23/2009, de 4 de diciembre, del Presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el cese de un miembro del Gobierno de las Illes Balears

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56.1 del Estatuto de Autonomía y 11 d de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, según los cuales el Presidente nombra y separa a los miembros que deben formar el Gobierno, y vista la renuncia voluntaria al cargo del Consejero de Turismo, dicto el siguiente

DECRETO

Primero

Se acepta la renuncia voluntaria al cargo de Consejero de Turismo del Sr. Miquel Nadal Buades y, en consecuencia, se dispone su cese como miembro del Gobierno de las Illes Balears, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

Este Decreto tendrá efectos el mismo día en que se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

EL PRESIDENTE

Francesc Antich i Oliver

Palma, 4 de diciembre de 2009

— o —

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Num. 26996

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2009 por la cual se corrigen los errores materiales del Decreto Ley 4/2009, de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, en la sesión de día 4 de diciembre de 2009, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

‘Primero. Aprobar la corrección de los errores materiales advertidos en el texto del Decreto Ley 4/2009, de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en los términos siguientes:

En el apartado segundo del artículo 2,

allà donde dice:

‘(...) anexo gráfico 1’

ha de decir :

‘(...) anexo gráfico 2’.

En el párrafo primero del artículo 3 del Decreto Ley,

allà donde dice:

‘(...) que constituyen una unidad de actuación ‘

ha de decir:

‘(...) que constituyen o hayan constituido una unidad de actuación’.

Segundo. Ordenar la publicación en el BOIB, en las dos versiones catalana i castellana, de los anexos gráficos 1 y 2 que se adjuntan al Decreto Ley 4/2009, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y medio ambiente aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2009.

Tercero. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de*

las Illes Balears.

Cuarto. Este acuerdo tendrá efectos des del mismo día de la entrada en vigor del Decreto Ley 4/2009, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.’

Palma, 4 de diciembre de 2009

El secretario del Consejo de Gobierno
Albert Moragues Gomila

(Véanse anexos I y II en la versión en catalán)

— o —

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y FORMACIÓN

Num. 26455

Resolución de la consejera de Treball i Formació, por la que se nombran las personas titulares y suplentes del Consell de l'Economia Social i del Cooperativisme de las Illes Balears.

La disposición adicional séptima de la Ley 1/2003, de 20 de marzo, de cooperativas de las Illes Balears (BOIB núm. 42, de 29 de marzo), dispone que el Govern de les Illes Balears ha de crear un órgano asesor, de carácter consultivo y de participación, colaboración y coordinación entre el movimiento cooperativo y la Administración pública de la comunidad autónoma de les Illes Balears.

Constituye el objeto de esta Resolución el nombramiento de las personas que forman parte del Consell de l'Economia Social i del Cooperativisme, de acuerdo con la composición dispuesta en el artículo 3 del Decreto 52/2009, de 7 de agosto, por el que se crea el Consell de l'Economia Social de les Illes Balears.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 52/2009, antes mencionado, el cual dispone que todas las personas miembros, titulares y suplentes, del Consell, los nombra la persona titular de la consejería en materia de economía social, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, vengo a dictar esta,

RESOLUCIÓN

Primer.- Nombrar los miembros que forman el Consell de l'Economia Social i del Cooperativisme de les Illes Balears:

- Presidenta: la persona titular de la consejería del Govern de les Illes Balears competente en materia de economía social, Hble. Sra. Joana M. Barceló Martí. Vicepresidencia: la persona titular de la dirección general competente en materia de economía social, Sra. Maria Duran Febrer
- Secretaria: una persona funcionaria de la dirección general competente en materia de economía social, Sra. Francesca Joana Mora Monserrat.

- Vocales:
- En representación de las asociaciones de cooperativas de trabajo asociado:

- Sr. Antoni Vicens Massot (titular)
- Sra. Magdalena Riudavets Suàrez (titular)
- Sr. Enric Pozo Mas (suplente)
- Sra. Catalina Isabel de la Fuente (suplente)

- En representación de las asociaciones de cooperativas agrarias:
- Sra. Jerònima Bonafé Ramis (titular)
- Sra. Magdalena Llull Ferretjans (titular)
- Sr. Xesc Truyol Olives (suplente)
- Pep Mayans Marí (suplente)

En representación de las asociaciones de sociedades laborales:

- Sra. Lidia Pèrez Martínez (titular)
- Sr. David Sintes i Febrer (titular)
- Sra. Cristina Canet Moyà (suplente)
- Sr. Juli Mascaró Pons (suplente)

En representación de las asociaciones de iniciativa o empresas de inserción:

- Sra. M. Pilar Ponce Rigo (titular)
- Sr. Jordi López Bezunartea (titular)
- Sr. Antonio Pons Cañellas (suplente)
- Sra. Antònia Florit Salord (suplente)

- En representación de las organizaciones de economía social y la UIB:
- Sra. Francina Orfila Sintes (titular)
- Sr. José Luis Martín Pelegrín (titular)